## DECRETO ALCALDICIO Nº 55 04 I

Quillón, 07 0CT 2024

## VISTOS:

El resumen de Horas extras del personal del cementerio correspondiente al mes Septiembre del 2024.

El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.

➢ El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.

El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.

Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.

Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue

El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.

El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.

➤ La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

➤ La Ley Nº 18.620, Código del Trabajo y sus posteriores Modificaciones.

➤ El Decreto Alcaldicio N° 7.692 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, "Área Cementerio".

El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.

La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## DECRETO:

- AUTORIZASE la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios de los Cementerios de la Comuna, correspondiente al mes de Septiembre del 2024, por un monto total de \$ 88.124.- (ochenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos).
- 2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N°215.21.03.004 (Remuneraciones reguladas por el código del trabajo) del presupuesto vigente año 2024 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ ACUÑA SALAZAR

QUILLONAL CALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOP/SVV/SVM/jsb

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Archivo Secretaria DESAMU.

Archivo Unidad de Finanzas DESAMU

Archivo Unidad de RRHH DESAMU.